



Clase de proceso	DECLARACION DE UNON MARITAL D EHECHO
Demandante	Ana Isabel Clavijo Cruz
Demandada	Brayan Ricardo Plazas y demás herederos determinados e indeterminados de Ricardo Plazás Ramirez
Radicación	50001 31 10 003 2017 00021 00
Asunto	Interrupción de la actuación
Fecha de la providencia	Siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo a la información de que da cuentan los folios 182 y 184, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 Nral 2º del CGP, INTERRUMPASE la actuación por el término de dos (2) meses, que se contabilizan a partir del día 6 de junio de 2019.

En consecuencia, tal y como dispone el art. 160 ibidem, por secretaría librense las comunicaciones señaladas y para los fines allí indicados indicadas.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>64</u> del	
<u>10 JUN 2019</u>	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaría	